



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 9 de octubre de 1976

Núm. 234

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.938

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

JUNTA PROVINCIAL
DE ASISTENCIA SOCIAL

Pío legado

de la Marquesa de la Gironella

En vista de lo que preceptúa la escritura fundacional del expresado Pío legado, y para que tengan debido cumplimiento los fines benéficos del mismo, esta Junta Provincial de Asistencia Social, como encargada de su Patronada (causa), consigna una dote a una doncella valerosa, honrada, de buenas costumbres, pobre y natural de esta ciudad, que haya de ingresar en religión, la cual percibirá dicha dote tan pronto justifique haber profesado, con la correspondiente certificación.

Para el caso de que dicha dote quedara desierta por falta de peticionarias, de las peticiones que se presenten no reúnan las condiciones señaladas, se procederá siguiendo el orden de preferencia siguiente: Para contraer matrimonio, a una hija de Zaragoza, o para ingresar en religión a una hija de la parroquia de San Felipe, cuya dote podrán percibir tan pronto justifiquen haber contraído matrimonio o haber sido admitidas a la profesión, las concedidas a este fin.

Las que se consideren con derecho a la concesión de tal beneficio deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría

de esta Junta (Gobierno Civil, planta segunda), dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañados de los documentos que justifiquen las circunstancias de su naturaleza, orfandad, honradez y pobreza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de octubre de 1976.

El Gobernador civil,

MANUEL-MARÍA URIARTE Y ZULUETA

SECCION QUINTA

Núm. 6.656

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 273 de 1976, promovido por la compañía mercantil anónima denominada "La Almozara", S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 27 de abril del año en curso, que desestimó la reclamación origen del expediente número 122 de 1975, interpuesta contra liquidación practicada a cargo de la misma, por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia, referida a finca sita junto

al camino de la Almozara, así como contra la liquidación de referencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1976. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.657

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 274 de 1976, promovido por Cooperativa de Viviendas "Santa Marta" contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 30 de mayo de 1976, desestimando reclamación económico - administrativa número 300 de 1975, deducida contra acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, fecha 18 de junio de 1975, que denegó devolución de ingreso efectuado a consecuencia de liquidación practicada a la entidad recurrente por la Abogacía del Estado por concepto de actos jurídicos documentados, y contra este último acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los ar-

tículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1976. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *

Núm. 6.658

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 275 de 1976, promovido por Cooperativa de Viviendas "Santa Rita" contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de mayo de 1976, desestimando reclamación económica - administrativa número 304 de 1975, deducida contra acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, fecha 24 de junio de 1975, que denegó devolución de ingreso efectuado a consecuencia de liquidación practicada a la entidad recurrente por la Abogacía del Estado por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales, y contra este último acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1976. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *

Núm. 6.675

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 276 de 1976, promovido por la sociedad anónima "Industrias Celulosa Aragonesa ("Saica"), contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de mayo último, que desestimó reclamación número 278 de 1975, que interpuso contra liquidación practicada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (tasa de equivalencia), en relación a una finca de su propiedad, sita en la calle San Juan de la Peña, número 140.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de septiembre de 1976. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *

Núm. 6.676

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 277 de 1976, promovido por doña Josefa Ruiz Muñoz contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 3 de junio de 1976, sobre adjudicación de destino a otras Profesoras de Enseñanza general básica y quedar la recurrente en situación del artículo 80 del Estatuto del Magisterio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1976. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *

Núm. 6.824

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 279 de 1976, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de la misma, fecha 31 de mayo del año en curso, que estimó reclamación número 286 de 1975, interpuesta por don Pascual Noguera Sancho, contra liquidación practicada a su cargo por aquél por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía), relativa a transmisión de la finca Azoque, número 48, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1976. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *

Núm. 6.825

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 280 de 1976, promovido por Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de la misma, fecha 31 de mayo del año en curso, que estimaba reclamación número 287 de 1975 interpuesta por don Pascual Noguera Sancho, contra liquidación practicada a su cargo por aquél por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía), relativa a transmisión de la finca calle Caballo, número 14, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1976. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *

Núm. 6.823

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 278 de 1976, promovido por Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de la misma, fecha 31 de mayo del año en curso, que estimó reclamación número 285 de 1975 interpuesta por doña Carmen Noguera Sancho, contra liquidación practicada a su cargo por aquél por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía), relativa a transmisión de la finca avenida de Navarra, 49, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de

dicembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1976. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

SECCION SEXTA

Núm. 6.941

ABANTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública, para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación; Ninguno.

Obligaciones de la Corporación:

- 8.2128. Ayuda familiar guardería, 1968, 5.760 pesetas.
8.2127. Guardería del campo, 1968, 24.547 pesetas.
8.2126. Guardería del campo, 1969, 5.275 pesetas.
2.2124. Ayuda familiar a guardería, 1969, 2.880 pesetas.
8.2122. Atención centro de higiene, 1969, 3.000 pesetas.
8.2121. Complementaria a la "Municipal", 1970, 697 pesetas.
8.2120. Mutualidad Nacional Administración Local, 1970, 2.394 pesetas.
8.2126. Vacaciones verano señor Secretario, 1970, 6.382 pesetas.

Por error:

- 8.2115. Haberes señor Secretario, 1971, 51.860 pesetas.
8.2114. Amortización créditos, 1971, 2.425 pesetas.
8.2113. Aportación Pósito agrícola, 1971, 4.100 pesetas.
8.2109. Vacaciones verano señor Secretario, 1972, 6.382 pesetas.
8.2108. Haberes señor Secretario don Pedro, 1972, 99.644 pesetas.
8.2107. Cuota al Pósito agrícola, 1973, 3.700 pesetas.
8.2106. Cuota al Instituto de Administración Local, 1973, 300 pesetas.
8.2105. Pensión a jubilados, pesetas 2.000.
8.2104. Aumentos a la Mutualidad de Administración Local, 1973, pesetas 12.687.
8.2103. Cuotas a la Mutualidad de Administración Local, 1973, 16.397 pesetas.

8.2101. Haberes al señor Secretario don Pedro, 1973, 118.380 pesetas.

8.2107. Cuota Instituto Administración Local, 1974, 1.500 pesetas.

8.1104. Cuota Mutualidad Administración Local, 1974, 30.131 pesetas.

Total, 401.441 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Abanto, 21 de septiembre de 1976. El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.942

ALAGON

Por don José-María Monreal Gómez, en representación del Seminario Claretiiano, se ha solicitado la instalación de un tanque aéreo con una capacidad de 2,67 metros cúbicos de gas propano, con emplazamiento en plaza San Juan, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón a 24 de septiembre de 1976. El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 6.944

ATECA

Habiendo solicitado don Rufino Atienza Ibáñez, de esta Alcaldía, licencia para instalar una industria de elaboración de chocolate y almacén de productos propios de su fabricación, en solar a edificar sito en la calle General Franco, sin número (junto a la actual industria del solicitante), se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer.

Ateca, 25 de septiembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.987

CARIÑENA

El Pleno corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1976, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuya finalidad se dirige a formar parte del estado de ingresos de los presupuestos extraordinarios de las obras de construcción de nuevo colector y estación depuradora, construcción de inmueble para alojamiento de bomba hidráulica y tendido de nueva tubería, pavimentación de la avenida del Ejército, camino de Aguarón, calle de Rotonda, camino del Cementerio, urbanización del tramo comprendido entre la calle B y avenida del Ejército y ejecución de la segunda fase de las instalaciones deportivas.

La operación de crédito engloba un préstamo a medio plazo por un total de 5.825.600 pesetas a amortizar en cinco años con un interés anual del 6,25 % y comisión del 0,05 % trimestral sobre el mayor saldo dispuesto, y un préstamo a largo plazo, que asciende a pesetas 17.260.193, a amortizar en veinte años, a interés anual del 6 por 100, y comisiones por servicios generales del 0,05 trimestral y 0,75 por 100 anual sobre el mayor saldo dispuesto. La garantía de esta operación está constituida por la general de todos los ingresos de la Corporación.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, por espacio de quince días.

Cariñena, 4 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.939

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 792 de 1976, instado por doña Mercedes Ballarín Fores, de esta vecindad, para la declaración de herederos "ab intestato" de su primo don Tomás Cerrada Fores, hijo de Félix y Magdalena, natural y veci-

no de esta capital, en la que falleció el día 16 de diciembre de 1975.

Y en su virtud, y con arreglo a lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la muerte sin testar de dicho don Tomás Cerrada Fores, habiendo solicitado la declaración de herederos en favor de su única prima hermana doña Mercedes Ballarín Fores, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que ésta para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José - Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.931

CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en éste Juzgado y con el número 113 de 1976 se tramita expediente de dominio a instancia de don Antonio y don Mariano López Benedit, mayores de edad, casados, peluquero el primero y administrativo el segundo, y ambos vecinos de Illueca, y representados en el presente procedimiento por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía, solicitando la inmatriculación de la siguiente finca urbana:

Parcela rectangular y ostensiblemente regular, de una cabida de 329 metros cuadrados situada en el término municipal de Gotor y su calle Extramuros, sin número, teniendo como linderos: al Norte, la propiedad de don Luciano Tobajas; al Sur, camino y propiedad de Evaristo Rubio Roy; al Este, con camino de huerta baja, y al Oeste, con terreno municipal.

Por el presente se cita a los anteriores titulares de la referida finca, doña Elvira y don Andrés Velilla Vela, así como al titular de una finca colindante, don Evaristo Rubio Roy, todos ellos en domicilio ignorado, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez

días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Calatayud a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario accidental, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.937

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES DE ZARAGOZA

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales de las aguas del Término de Miraflores, de Zaragoza, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de sesiones del Sindicato (sito en la calle Juana de Ibarbourou, número 15), a las diez treinta de la mañana del día 31 de octubre de 1976, para tratar de los asuntos reseñados en el orden del día.

De no concurrir el número de regantes que exige el Reglamento, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria, a las once de la mañana del mismo día, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Memoria semestral del Sindicato.
- 3.º Presupuesto de ingresos y gastos del Sindicato, previsible para 1977.
- 4.º Elección de un Vocal y dos suplentes para la zona de La Cartuja, para completar el período de 1976 al 1979, ambos inclusive.

Elección de un Vocal y un suplente para representar a los industriales para el período de 1976 al 1977, ambos inclusive. Elección de dos suplentes para la zona de Las Fuentes y El Plano, para el período de 1976 al 1979, ambos inclusive. Elección de dos suplentes para el Jurado de riegos para el período de 1976 al 1979, ambos inclusive.

5.º Comunicación de un escrito Canal Imperial sobre mejoras de ces de riegos, con posible financiación y subvención del Estado.

6.º Dar conocimiento a la Junta general de varios escritos y reclamaciones hechas por don Esteban Sancho Salas.

7.º Contestaciones a las proposiciones y preguntas hechas en la Junta anterior, según determina el artículo de la Comunidad.

8.º Propositiones que presenten asistentes, para ser tratadas en la próxima Junta (artículo 57 de la Comunidad).

Zaragoza, 1 de octubre de 1976. El Presidente de la Comunidad, L. la Tena Tobeñas.

Núm. 6.949

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE ALAGON Y PERAMAN

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en domicilio social de la misma (Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, calle del Campo, número 1), el 31 de octubre, domingo, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las once treinta en segunda para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de presupuestos de ingresos y gastos para el año 1977.
- 4.º Renovación parcial de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes se celebrará en segunda, con validez lo acordado, cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque, 25 de septiembre de 1976. El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones